

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**31388** *CARTONAJES DE LA PLANA, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CARTÓN LOGROÑO, S.A. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que el día 15 de septiembre de 2011, el socio único de "Cartonajes de la Plana, Sociedad Limitada Unipersonal" y el accionista único de "Cartón Logroño, Sociedad Anónima Unipersonal", ejerciendo las funciones de las correspondientes Juntas Generales de socios de las citadas sociedades y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley, acordó la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Bechí (Castellón), 15 de septiembre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración de "Cartonajes de la Plana, Sociedad Limitada Unipersonal" y persona física representante de "Amisar, Sociedad Limitada", Administrador Único de "Cartón Logroño, Sociedad Anónima Unipersonal", don Juan Ignacio Piquer Gumbau.

ID: A110069216-1